FICHA

EJÉRCITO NACIONAL

CAMPANA EXTRACTORA PARA RANCHO DE TROPA 7.76 M
COING-EQFI-016



Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

FICHA

CAMPAÑA EXTRACTORA PARA RANCHO DE TROPA 7.78 M
COING-EQPI-015

EJÉRCITO
NACIONAL

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

Denominación Técnica del Bien y/o Servicio

CAMPANA EXTRACTORA RANCHO DE TROPA 7.76 M

Código Ficha Técnica: (COING-EQFI-016).

CONTENIDO

Pág.

1. OBJETO:.....2
2. DEFINICIONES:.....2
3. DESCRIPCIÓN:2
4. RECEPCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:5
5. NORMATIVIDAD APLICABLE6
6. ANEXOS.....6
7. CONTROL DE REVISIONES.....6

Elaboró.	Revisó.	Vo.Bo.	Aprobó.
CV. CAMILO GOMEZ GARCIA. Asesor Técnico Equipo Fijo	SP. NESTOR JAVIER TOVAR MORALES. Suboficial Equipo fijo.	ST. MARIO CARVAJAL TORRES. Oficial Equipo	CR. BEIMAR MEJIA PEREZ. Director Sección de Equipo.

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

1. OBJETO:

Esta ficha técnica tiene por objeto establecer los requisitos que debe cumplir las Campanas extractoras de humos y olores, utilizadas para dotar Unidades Militares, reemplazar equipos que cumplieron su vida útil y/o modernizar y estandarizar dichos equipos para el óptimo funcionamiento de los ranchos de tropa de las unidades tácticas, asegurando además bienestar y moral al personal de las diferentes unidades de la fuerza.

2. DEFINICIONES:

Equipo diseñado en acero inoxidable para la captación de sustancias volátiles como vapores, humos y olores en todo tipo de cocinas industriales, tiene un ventilador (extractor) que cuelga dentro de la campana, donde la antes mencionada está encima de las marmitas, sartén basculante y/o estufas y se utiliza para eliminar la grasa en suspensión en el aire, los productos de combustión, el humo, los olores, el calor, y el vapor del aire mediante una combinación de filtrado y la evacuación del aire.

3. DESCRIPCIÓN:

El equipo solicitado cuenta con las especificaciones, condiciones y alcances mencionados en el cuadro a continuación:

DESCRIPCIÓN CARACTERÍSTICAS ESPECIFICACIONES	
EQUIPO	**CAMPANA EXTRACTORA DE HUMOS Y OLORES 7.76 M.**
AÑO DE FABRICACION	El equipo deberá ser fabricado con la última tecnología disponible en el mercado para las especificaciones solicitadas, y en el año 2017.
PLACA DE MARCA	Deberá traer una placa indeleble, tanto el principal como los demás del sistema, con todos los datos de fabricante, a saber: • Marca. • Capacidad. • Número de serie. • Año de fabricación. • No de contrato.
CONSTRUCCIÓN	Diseño tipo plafón cuadrado fabricada en lámina de acero inoxidable calibre 18 tipo 304/2B. Dimensiones: Ancho 1,50 m longitud de 7,76 m, Alto 0,70 m. Con unidad motriz dimensionada de acuerdo a las medidas perimetrales finales de la campana.
FILTROS	Tipo laberinto o persiana con trampa de grasas especial para sistema de extracción de humos y olores de cocina, construidos en lámina de acero inoxidable calibre 22.
LUCES	Lámparas tipo faro con carcasa en aluminio, canastilla en alambre a prueba de explosión con focos de 75 Vatios,
CONDUCTOS (DUCTOS)	En lámina galvanizada cal.22, enflanchada con uniones en ángulo de hierro, empaquetadura en caucho y tornillería. Dimensiones: Mínimo 15 metros lineales de 36" por 36"

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

DESCRIPCIÓN CARACTERÍSTICAS ESPECIFICACIONES	
EXTRACTOR TIPO CENTRIFUGO	Características de fabricación: Referencia: HS FAN -365, Estructura en Angulo de 2 ½'x ¼' de acuerdo a las normas de la AMCA. Carcasa construida en lámina galvanizada Hot Rolled Calibre 3/16. Disco y Rotor de 37" en 7/8. Carcasa provista de puertas de inspección y drenaje para limpieza. Rotor de aleta plana inclinada hacia atrás, balanceado estática y dinámicamente con: Capacidad 13.700 CFM Presión 1,25" en C.A Motor 6.6 HP 220/3/60C R.P.M. 1800 Transmisión Poleas y correas en "V" Velocidad de captura de 80 a 100 F.P.M. Velocidad de descargue de 1800 a F.P.M.
SISTEMA ELÉCTRICO Y MANDO	El control de arranque y parada de los extractores debe ser marca SIEMENS línea SIRIUS o similar. Guarda motor más contactor y relee bimetálico de protección contra sobrecargas, cortocircuito y marcha en dos fases para motores de 9 a 22 Amp., para motor de 4,0 a 7,0 H.P., a 1800 R.P.M. y 220 v. Caja plástica de protección IP-65 con pulsadores bicolores O-I de arranque y parada.
ACCESORIOS DE INSTALACION	Todos los indispensables para la perfecta operación, instalación y mantenimiento del equipo como: cables, tubos EMT con sus terminales. Drenaje con sus respectivas llaves para los líquidos productos de la condensación conectados desde el canal de recolección mediante tubería al piso o cárcamo de las marmitas.
INSTALACIÓN	Instalada en una Unidad Militar con todo lo necesario para la puesta en funcionamiento, los ductos se deben instalar con todos sus codos de salidas horizontales o verticales acorde a las necesidades locativas. En sentido que se hace necesario que el ducto sobresalga de la cubierta para que el vapor no se regrese al área de cocción, así mismo el codo final no permita el ingreso de las lluvias al ducto.
ASISTENCIA TECNICA	
MUESTRAS	El oferente deberá presentar con su propuesta, catálogos del material ofrecido en idioma castellano o con la debida traducción, que contenga ilustraciones, marca registrada y especificaciones técnicas.
MANUALES	Dos (02) manuales de operación y dos (02) manuales de partes que deben ser entregados con los equipos, en especial, planos eléctricos y mecánicos, así como planos para la instalación y montaje del equipo. La anterior información debe venir en idioma castellano. (uno se entregara en la unidad de instalación y el otro a la Dirección de Ingenieros de Combate)
CAPACITACIÓN	El oferente deberá presentar con su propuesta un programa de capacitación para que sea aprobado por el Comando de Ingenieros, para que por su cuenta y riesgo se lleve a cabo una capacitación en Colombia en lo correspondiente a conocimiento de las características técnicas, conjuntos, operación, mantenimiento básico e instalación, para

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

DESCRIPCIÓN CARACTERÍSTICAS ESPECIFICACIONES	
	cinco personas por un mínimo de dos (02) horas con expedición de certificado, dictados por expertos en el sitio donde lo especifique la institución.
GARANTIA	El equipo debe tener como mínimo una garantía de dos (02) años, contados a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción de los equipos por parte de los almacenistas de las Unidades, debe cubrir todos sus componentes físicos y accesorios, incluyendo el mantenimiento técnico durante el tiempo de garantía ofrecido, El contratista debe responder directamente por la garantía de los equipos, de todos los componentes y accesorios sin importar la marca que suministre o país de origen de los mismos. En el caso que los equipos requieran reparaciones en la casa matriz o fabricante o en un taller especializado, el contratista deberá asumir todos los costos que esto conlleva y este deberá recoger el equipo donde esté ubicado, trasladarlo a los talleres o laboratorios para realizar las reparaciones pertinentes y luego devolverlo a la misma unidad o adonde el Ejército Nacional le indique. El contratista se compromete a recoger el equipo en el lugar en que se encuentre para realizar las reparación o reposiciones por garantía en un término no mayor a 15 días hábiles después de la fecha de reportado el daño o solicitada la garantía. El incumplimiento de lo anterior habilitará a al Comando a hacer efectiva la garantía única constituida en una compañía de seguros o Bancaria, y el contratista, con la sola presentación de la propuesta es consciente de la responsabilidad que se mencionan. De igual manera las reparaciones se deben llevar a cabo en un término no mayor a dos (2) semanas y una vez el equipo se encuentre en perfecto funcionamiento debe ser devuelto al lugar al cual el Ejército le indique al contratista en un lapso de 30 días, en el caso de que la reparación tarde más tiempo en realizarse debe solicitarse por escrito autorización al Comando de Ingenieros, con la sustentación que aclare las razón de la demora. En todo caso, si debe realizarse traslado de los equipos desde las Unidades Militares hasta los talleres o demás sitios que estime el contratista, este asume el riesgo y costos que se deriven de ese traslado como daños o averías en los componentes físicos o accesorios, robos de los mismos, incendio, y cualquier otro hecho. En todo caso el contratista deberá hacer la reposición total de los equipos o de sus partes con las mismas características y calidad exigidas en los presentes pliegos de condiciones, o al menos características superiores (en ningún caso inferior), previa autorización del Comando de Ingenieros. La reposición se hará por parte del contratista en un plazo máximo de cuarenta y cinco días calendario, contados a partir de la fecha en que fue sacado el equipo de la unidad donde se encontraba asignado. El requisito inmediatamente anterior también se hará exigible en idénticas condiciones para los trabajos realizados durante las visitas post-venta.

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

DESCRIPCIÓN CARACTERÍSTICAS ESPECIFICACIONES	
	El comité técnico verificará que la oferta cumpla con la garantía requerida, de acuerdo con lo exigido en los anexo "FICHAS TECNICAS". El comité técnico verificará que la oferta cumpla con la garantía requerida, de acuerdo con lo exigido en los anexo "FICHAS TECNICAS".
SERVICIO POST-VENTA	Debe presentar certificación en donde se manifieste lo siguiente: Asistencia técnica especializada y suministro de repuestos en máximo cinco (5) días tanto para equipos como para accesorios, durante la garantía y servicio postventa. Disponibilidad de repuestos para los equipos y accesorios por dos (2) años. Deben ofertar visitas post-venta en frecuencias cada seis (06) meses hasta completar los dos (02) años de garantía, en el sitio del territorio nacional donde se encuentren operando cada uno de los equipos o en los talleres de mantenimiento especializados de la empresa del contratista, en todos los casos el contratista deberá asumir con los costos de transporte, repuestos y demás gastos que se requieran de los equipos y del personal para realizar estas visitas Si el contratista tiene que realizar visitas post-venta en sus instalaciones, deberá recoger los equipos donde estén ubicados, previa autorización por escrito del comandante de la Unidad a cargo del equipo y trasladarlo a sus talleres o laboratorios para realizar las reparaciones pertinentes y una vez el equipo esté en perfecto funcionamiento, luego devolverlo a la unidad o a donde el Ejército indique, el mantenimiento derivado de estas visitas debe realizarse en un tiempo máximo de ocho días calendario, en el caso de que la reparación tarde más tiempo en realizarse debe sustentarse claramente las razón de la demora.

4. RECEPCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Al llegar el equipo objeto del contrato a los sitios de entrega determinados en los PLIEGOS DE CONDICIONES, se verificará su estado general, sus accesorios, piezas complementarias, repuestos, y las demás especificaciones verificables que aparecen en la presente ficha técnica se ordenarán las pruebas que sean del caso a fin de determinar la aceptación o rechazo de cada equipo.

Los bienes se someterán a pruebas de calidad y funcionamiento para la aceptación antes de su recibo final. Dichas pruebas serán realizadas por el supervisor del contrato y el almacenista conjuntamente con el CONTRATISTA seleccionado.

El costo de todos los ajustes, correcciones, reemplazos y similares, incluyendo costos de transporte, (al lugar de entrega final), que se presenten durante la prueba de los bienes y que el Comando de Ingenieros del Ejército considere convenientes, serán a cargo del CONTRATISTA. Si el examen no arroja resultados satisfactorios o cualquiera de los componentes de los bienes sometidos a pruebas, resultaren inservibles o deteriorados, el

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

CONTRATISTA se obliga a realizar el reemplazo de los accesorios que resulten averiados, a más tardar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la novedad, para obtener una operación satisfactoria. Si como resultado de la inspección, la entidad determina que las partes inservibles o deteriorados, corresponden a conjuntos mayores o vitales para el funcionamiento del equipo, o que el equipo presente operación insegura, que no realice su desempeño de manera eficiente en condiciones para las cuales fue concebido en la presente ficha técnica no se aceptarán reemplazos parciales, siendo obligación del contratista el cambio total del equipo cuya reposición debe ser realizada por éste en un término no mayor a cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la fecha en que el contratista tuvo conocimiento.

Toda reparación o ajuste pedido al CONTRATISTA, se hará en la oportunidad definida por el Ejército y en tal forma que se cause la menor interrupción en el uso de los bienes.

El contratista debe prever el empleo del equipo en condiciones de trabajo para el cual fue diseñado en todo el territorio colombiano, **y asume el riesgo de tener en cuenta factores climáticos, alturas sobre el nivel del mar y demás variables que afecten su funcionamiento**, sin importar que estén o no incluidos en la presente ficha técnica. De no ser así y si los equipos, aparatos o componentes presentan funcionamiento defectuoso por motivos que pudieron ser previstos por el proponente, este deberá responder por los perjuicios ocasionados y reponer los equipos por otros que posean las mismas capacidades, calidades y características técnicas exigidas en la presente ficha técnica, que no se vean afectadas en su funcionamiento.

5. NORMATIVIDAD APLICABLE

AISI304 ASTM NTC 11 A226 ASTM A 249 ASTM A 450. NTC 2505, NORMA TECNICA NTMD-0011-A4, DECRETO 3075/1997 MINISTERIO DE SALUD.

6. ANEXOS

(Omitido)

7. CONTROL DE REVISIONES

Revisión y/o Actualización	Modificaciones	Fecha
01	Primer Versión.	05-DIC-2016

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial